

Se crean y se suprimen procedimientos administrativos en el registro electrónico de la Secretaría de Estado de Cultura

Orden ECD/776/2017, de 27 de julio, por la que se incluyen y se suprimen procedimientos administrativos en el registro electrónico de la Secretaría de Estado de Cultura. (BOE núm. 189, de 9 de agosto de 2017)

La Orden CUL/3410/2009, de 14 de diciembre, por la que se regula el Registro Electrónico del Ministerio de Cultura, establece su funcionamiento, requisitos y condiciones para la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones.

Asimismo, en su disposición final primera establece la delegación en el titular de la Subsecretaría del Departamento de la competencia para incluir, modificar o dar de baja, dentro del Registro Electrónico, nuevos servicios, procedimientos y trámites, a los que será de aplicación lo dispuesto en dicha orden.

Mediante la presente orden se incorporan nuevos procedimientos administrativos en el ámbito del registro electrónico de la actual Secretaría de Estado de Cultura.

Finalmente, se procede a publicar la relación actualizada de servicios, procedimientos y trámites incluidos en dicho Registro Electrónico. ...